

Seid



GOBIERNO DE
SAN SALVADOR

SECRETARÍA MUNICIPAL

Licitación: Concurso:
Lunes próximo
2:00 pm

Ref.: SE-270116-6.6

0000081

ASUNTO: **Nombrando Comisión Evaluadora de Ofertas.**

FECHA: **Enero 28, 2016.**

Con instrucciones del señor Alcalde de San Salvador, atentamente transcribo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de enero del presente año, que dice:

6.6) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que:

- I- El Art. 203 párrafo 1º de la Constitución de la República reconoce que los municipios serán autónomos en lo económico, lo técnico y lo administrativo, y se regirán por el Código Municipal.
- II- De acuerdo con el Art. 204 párrafo 3º de la misma Constitución, establece que la autonomía del municipio comprende entre otros, gestionar libremente en las materias de su competencia.
- III- Según lo dispuesto en el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.
- IV- Los Arts. 18 y 20 de la LACAP, facultan al Concejo Municipal para la aprobación de las bases de licitación y Nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- V- El presupuesto oficial para las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INICIAR LA BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, READECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MERCADOS MUNICIPALES DE SAN SALVADOR es superior a los ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio y de conformidad a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en aras de regirse por principios y valores tales como transparencia, publicidad, libre competencia, igualdad, imparcialidad, entre otros; se corresponde con el proceso de Constitución de una Sociedad de Economía Mixta.
- VI- Mediante acuerdo municipal número 6.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 05 noviembre de 2015 se aprobaron las bases para el "EL CONCURSO PÚBLICO PARA INICIAR LA BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, READECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MERCADOS MUNICIPALES DE SAN SALVADOR".



VII- De acuerdo con los controles establecidos por los artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el proceso en mención será denominado como "BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA INICIAR LA BUSQUEDA Y SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, READECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MERCADOS MUNICIPALES DE SAN SALVADOR", haciéndose necesario el nombramiento de la respectiva Comisión para evaluar las ofertas recibidas.

Por tanto, en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA INICIAR LA BUSQUEDA Y SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, READECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MERCADOS MUNICIPALES DE SAN SALVADOR" la cual estará integrada por las siguientes personas.

Lic. Carlos Ernesto Palacios Castro	Jefe de la UACI
Lic. Jorge Miguel Kallán Readi	Director de Administración
Lic. Conan Tonahíú Castro Ramírez	Gerente Legal
Ing. Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos	Gerente de Desarrollo Urbano
Lic. José Alberto Acosta Maldonado	Gerente Técnico Financiero
Lic. Andrés Alberto Espinoza Carías	Gerente de la Administración Municipal de Mercados

Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de UACI, para los efectos legales consiguientes..



GOBIERNO DE
SAN SALVADOR

RECIBIDO

POR _____
FECHA 28/ENE/2010
HORA 2:54
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATAciones
MUNICIPAL

HASSAN RICARDO BUKELE MARTINEZ
Secretario Municipal de San Salvador
ad honorem

